

2.º Donaciones legados etc.	50'00
Subvenciones que concedan las corporaciones.	500'00
3.º Multas.	50'00
4.º Suscripciones Boletín Colegio Central.	300'00
id. id. id. Provincial	700'00
Anuncios en el Boletín del Colegio.	300'00
5.º Carnets de identicad.	50'00
6.º Beneficios modelación etc.	20'00
7.º Resultas de otros ejercicios.	5080'00
Total presupuesto de ingreso.	13.170'00

RESUMEN

Presupuesto de gastos.	13.170'00
id. de ingresos.	13.170'00
Diferencia.	Nada

Resulta pues parificado en ingresos y gastos el presente presupuesto por la cifra de TRECE MIL CIENTO SETENTA PESETAS.

El Intrusismo en el Cuerpo Secretarial

Uno de los fines, quizá el principal, de los Colegios Oficiales del Secretariado Local es la extirpación del intrusismo, mal del que adolecen todos los organismos y por ende todos los funcionarios, así técnicos como administrativos, de la Nación.

El curándero, que por *mirar* al enfermo le promete una salud perfecta; el sacamuelas que con un botecito de bálsamo de Fierabrás extrae las muelas sin dolor; el herrador que se convierte en Veterinario y hasta se permite prescribir una receta para algún enfermo, animal o persona; el vendedor de drogas y sustancias con pretensiones de Doctor tanto en Medicina como en Cirujía; todos estos intrusos que arrojan las leyes y pisotean tanto lo humano como lo divino, todos estos que hacen más daño al país que una epidemia de cólera o de tifus, vienen viviendo sobre el pueblo que les sufre, validos posiblemente del señor erigido en cacique que les protege y ampara.

No podía faltar el intruso en el cuerpo secretarial. Precisamente por prestarse a toda clase de contubernios y componendas es por lo que abunda en nuestro campo mas que en ninguno otro.

Los intrusos del Secretariado son de varias clases: El que amparado por el cacique sirve una Secretaría, que nunca se declara vacante. El que sirve otra que está provista en propiedad, pero cuyo Secretario propietario no la sirve a cambio de dejar en ella un hijo, o un pariente; o un pariente o un hijo del cacique lo consiente. El del propio Cuerpo Secretarial, que sabiendo que ocupa una Secretaría que no le per-

tenece está usurpando su puesto a otro compañero que no la desempeña por absoluta incompatibilidad con el ayuntamiento, o con los caciques que le arrebataron la Secretaría.

De todos estos tipos el más temible el que más merece nuestro desprecio, el que más daño causa a la clase es el Secretario que perteneciendo al Cuerpo, por conseguir mayor sueldo, o por estar más en armonía con el que manda, desempeña una Secretaría que no debe ni puede desempeñar, con grave perjuicio de otro compañero.

En nuestra provincia, como en todas se va extendiendo esta epidemia con harta celeridad, y yo puedo decir que en estos momentos son más los intrusos que en el pasado año por esta misma fecha.

Varios Colegios de provincias se han decidido a que se vayan ocupando los Tribunales de Justicia de los casos de intrusismo, que castiga el Código penal tanto fijando penas al funcionario intruso, por ejercicio ilegal de la profesión (Art.º 342 del Código penal) como la Corporación que los nombró y los sostiene, en concepto de cómplices (Art.º 393 del mismo Código).

A mayor abundamiento siendo nuestro cargo de *fé administrativa*, el intruso comete exactamente el mismo delito que cometería el que fingiéndose Notario Público en ejercicio diera *fé de documentos* que existieran bajo su custodia.

Y por ello nuestro Colegio, según acuerdo de su Junta de Gobierno, procederá con toda serenidad, pero también con todo rigor, a entregar cada caso de intrusismo a los Tribunales, a ver si de esta manera nos quitamos de encima esta plaga que corroe el Cuerpo Secretarial.

En el próximo número publicaremos las Secretarías servidas por intrusos con los nombres y causas porque son servidas.

Y luego obraremos en consecuencia.

J. Company

Vice-Presidente de la Junta de Gobierno

«Detrás de cada partido hay apretadas legiones de parásitos y semihambrientos esperando las migajas del Poder. ¿Es posible que los Gobiernos sean duraderos? Tanto y más que los motivos políticos, no ¿habrán influido los domésticos en las innumerables crisis que caracterizan nuestro Régimen representativo? Al caer un bando, los que integran el sustituto ni siquiera esperan la orden de Madrid para expulsar en ciudades, pueblos y aldeas a los ocupantes de cargos y distribuirselos ellos.-Ciges Aparicio.

El funcionario como tal funcionario, está al servicio exclusivo del pueblo y tiene el deber ineludible de servirle sin limitaciones.»

(Boletín del Colegio Central.)